



STRH
202451600006416
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 641 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE UN SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO”

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO (E) DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 6165 del 29 de diciembre de 2023 y la Resolución No.626 del 11 de abril de 2024, emanadas de la Dirección General de la Entidad y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 805 del 19 de febrero de 2021 se estableció la política de dignificación de las prácticas laborales en el Distrito Capital de Bogotá D.C., para lo cual, se impartieron directrices de implementación a través de la Directiva No. 007 del 23 de septiembre de 2021 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que en la Directiva 007 de 2021, se establece que los organismos distritales de manera progresiva y atendiendo al principio de la sostenibilidad fiscal, en los términos previstos en el artículo 4° de la Ley 2043 de 2020, podrán incluir dentro de sus gastos de funcionamiento un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación, o subsidio de sostenimiento, como se denomina en el Acuerdo 805 de 2021, para los estudiantes que realicen su práctica laboral.

Que en desarrollo de lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano profirió la Resolución No. 2094 del 11 de mayo de 2023, mediante la cual dispuso las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento a las directrices impartidas para la implementación de la Política de Dignificación de Prácticas Laborales estableciendo en el artículo sexto, lo relacionado con el Subsidio de Sostenimiento.

Que el Subsidio de sostenimiento busca brindar un apoyo a los estudiantes, por lo tanto, no corresponde al concepto de salario, remuneración o retribución de las actividades desarrolladas en virtud de la práctica laboral o pasantía académica.

1



STRH
202451600006416
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 641 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE UN SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO”

Que el 29 de mayo de 2023, el Instituto de Desarrollo Urbano publicó la convocatoria para la realización de prácticas laborales, pasantía y/o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Ad honorem en el IDU durante el II semestre del año 2023, en la cual se refirió que para los estudiantes que resultaran seleccionados dentro de la convocatoria, se reconocería por concepto de auxilio de sostenimiento la suma de un millón ciento sesenta mil pesos m/cte (\$1.160.000).

Que luego de agotadas las etapas de la convocatoria II-2023 se realizó la vinculación formativa de 16 estudiantes, de los cuales para el mes de febrero de 2024 continuaban vinculados dos estudiantes, así:

Identificación	Nombre	Dependencia para realización práctica o pasantía	Resolución Vinculación No.	Modalidad
1.068.929.434	Parra Taborda Juan Camilo	DTGJ	3484-2023	Judicatura Auxiliar ad honorem
1.005.755.270	Ojeda Gallardo Laura Valentina	STED	4312-2023	Práctica

Que conforme a los informes de actividades suscritos por el profesional que ejerce las respectivas tutorías de los practicantes, pasantes y/o judicantes en el Instituto y una vez revisada y consolidada la información, es procedente realizar el reconocimiento del auxilio de sostenimiento a los estudiantes, por el siguiente período de tiempo.

Identificación	Nombre	Dependencia para realización práctica o pasantía	Desde	Hasta
1.068.929.434	Parra Taborda Juan Camilo	DTGJ	01/03/2024	31/03/2024
1.005.755.270	Ojeda Gallardo Laura Valentina	STED	01/03/2024	11/03/2024



STRH
202451600006416
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 641 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE UN SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO”

Que el 11 de enero de 2024, el Instituto de Desarrollo Urbano publicó la convocatoria para la realización de prácticas laborales, pasantía y/o judicatura en el IDU durante el primer semestre del año 2024, en la cual se refirió que para los estudiantes que resultaran seleccionados dentro de la convocatoria, se reconocería por concepto de auxilio de sostenimiento la suma de un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000).

Que luego de agotadas las etapas de la convocatoria resultaron seleccionados los siguientes estudiantes y se procedió a la vinculación formativa, así:

Identificación	Nombre	Dependencia para realización práctica o pasantía	Resolución Vinculación No.	Modalidad
1.020.831.429	Castro Peraza Hollman	DTAI	326	Pasantía
1.026.598.969	Leiva Pinilla Carlos Felipe	OAC	334	Pasantía/tecnólogo
1.000.046.889	Bernal Fontanilla Mateo Alejandro	STEP	333	Práctica laboral
1.193.035.639	Botina Bravo Nathalia Camila	STED	336	Práctica laboral
1.000.007.262	Palacios García Gabriela	STED	325	Práctica laboral
1.007.823.742	Robles López Laura Vanessa	STED	323	Práctica laboral
1.000.722.499	Rodríguez Mosos Heymar Andrés	STED	324	Práctica laboral
1.052.417.082	Blanco Blanco Nicolás Fernando	STED	335	Pasantía
1.000.603.096	Morales Aldana Nathaly Alejandra	STED	321	Pasantía
1.095.842.488	Enríquez Vargas Martín Esteban	STED	322	Pasantía
1.004.636.632	López Alarcón Diana Fernanda	STED	332	Pasantía
1.003.233.934	Alvis Carrillo Andrés Camilo	STED	327	Práctica laboral



STRH
202451600006416
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 641 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE UN SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO”

Que conforme a los informes de actividades suscritos por el profesional que ejerce las respectivas tutorías de los practicantes y/o pasantes en el Instituto y una vez revisada y consolidada la información, es procedente realizar el reconocimiento del auxilio de sostenimiento a los estudiantes, por los siguientes períodos de tiempo.

Identificación	Nombre	Dependencia para realización práctica o pasantía	Desde	Hasta
1.020.831.429	Castro Peraza Hollman	DTAI	01/03/2024	31/03/2024
1.026.598.969	Leiva Pinilla Carlos Felipe	OAC	01/03/2024	31/03/2024
1.000.046.889	Bernal Fontanilla Mateo Alejandro	STEP	01/03/2024	31/03/2024
1.193.035.639	Botina Bravo Nathalia Camila	STED	01/03/2024	31/03/2024
1.000.007.262	Palacios García Gabriela	STED	01/03/2024	31/03/2024
1.007.823.742	Robles López Laura Vanessa	STED	01/03/2024	31/03/2024
1.000.722.499	Rodríguez Mosos Heymar Andrés	STED	01/03/2024	31/03/2024
1.052.417.082	Blanco Blanco Nicolás Fernando	STED	01/03/2024	31/03/2024
1.000.603.096	Morales Aldana Nathaly Alejandra	STED	01/03/2024	31/03/2024
1.095.842.488	Enríquez Vargas Martín Esteban	STED	01/03/2024	31/03/2024
1.004.636.632	López Alarcón Diana Fernanda	STED	01/03/2024	31/03/2024
1.003.233.934	Alvis Carrillo Andrés Camilo	STED	01/03/2024	31/03/2024

Que la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad realizó la imputación presupuestal correspondiente, mediante la expedición del Certificado de



STRH
202451600006416
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 641 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE UN SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO”

Disponibilidad Presupuestal No. 34 del 09 de enero de 2024, Rubro O2110103190
– Apoyo de sostenimiento prácticas laborales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y pagar la suma de diecisiete millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. **\$17.185.333**, por concepto de auxilio de sostenimiento correspondiente al mes de marzo de 2024, a los siguientes estudiantes de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y discriminado de la siguiente manera:

No.	Identificación	Nombre	Cantidad	Valor
1	1.068.929.434	Parra Taborda Juan Camilo	30	\$1.160.000
2	1.005.755.270	Ojeda Gallardo Laura Valentina	11	\$425.333
3	1.020.831.429	Castro Peraza Hollman	30	\$1.300.000
4	1.026.598.969	Leiva Pinilla Carlos Felipe	30	\$1.300.000
5	1.000.046.889	Bernal Fontanilla Mateo Alejandro	30	\$1.300.000
6	1.193.035.639	Botina Bravo Nathalia Camila	30	\$1.300.000
7	1.000.007.262	Palacios García Gabriela	30	\$1.300.000
8	1.007.823.742	Robles López Laura Vanessa	30	\$1.300.000
9	1.000.722.499	Rodríguez Mosos Heymar Andrés	30	\$1.300.000
10	1.052.417.082	Blanco Blanco Nicolás Fernando	30	\$1.300.000
11	1.000.603.096	Morales Aldana Nathaly Alejandra	30	\$1.300.000
12	1.095.842.488	Enríquez Vargas Martin Esteban	30	\$1.300.000
13	1.004.636.632	López Alarcón Diana Fernanda	30	\$1.300.000
14	1.003.233.934	Alvis Carrillo Andrés Camilo	30	\$1.300.000
		TOTAL		\$17.185.333

ARTÍCULO SEGUNDO. El desembolso del auxilio de sostenimiento conforme a lo dispuesto en el artículo primero no constituye factor salarial ni prestacional para los estudiantes.



STRH
202451600006416
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 641 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE UN SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO”

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a los estudiantes relacionados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO. La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución será imputada al presupuesto de la actual vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

Dada en Bogotá D.C., en Abril 15 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Subdirector Técnico de Recursos Humanos (e)

Firma mecánica generada el 15-04-2024 01:12:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos